Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 4 fracción XII y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, fracciones II y IV; 7, 18, 20, fracción IV, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327 y 327-A, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; se establece el siguiente:

**CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:**

La evaluación del Programa Presupuestarios del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, se desarrollará conforme al siguiente calendario:

|  |  |
| --- | --- |
| **Periodo** | **Actividad** |
| Agosto – Septiembre | Selección y Contratación del Consultor Externo |
| Octubre – Noviembre | Proceso de la Evaluación |
| Diciembre | Informe de Resultados |
| Diciembre | Publicación de Resultados |